MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014–2016–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 17 MAR 2016

VISTO:

El Dictamen N° 001-2016-MDJN-COEPP/AMRC, de fecha 10 de marzo del 2016, sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que incentiva la Actualización de Declaraciones Tributarias de Predios, de los Contribuyentes del Distrito de Jesús Nazareno, así como la Regularización de Deudas Tributarias por Impuestos Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al año 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, mediante **Informe Nº031-2016-MDJN/SGAT**, de fecha 01 de marzo del 2016, el Sub Gerente de Administración Tributaria remite ante el despacho de Gerencia Municipal el Proyecto de Ordenanza Municipal que Incentiva la Actualización de Declaraciones Tributarias de Predios de los Contribuyentes del Distrito de Jesús Nazareno, así como la Regularización de Deudas Tributarias por Impuestos Predial y Arbitrios Municipales para el año 2016 , a Efectos que sea visto en Sesión Concejo para su análisis y aprobación, la misma que propone tomando en consideración que la situación económica por la que atraviesa la población en general es crítica y con la finalidad de motivar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, así como la regularización voluntaria del pago de sus deudas tributarias, procurando de esta manera reducir el índice de morosidad y premiar a los contribuyentes puntuales, generando así un mayor nivel de recaudación que coadyuve al cumplimiento de los fines y objetivos del Gobierno Local, en procura del bienestar común y el desarrollo sostenible de nuestro distrito;

Que, mediante **INFORME N° 016 – 2016 – MDJN/WBC-GM** de fecha 03 de marzo del 2016, el Gerente Municipal remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que Incentiva la Actualización de Declaraciones Tributarias de Predios, de los Contribuyentes del Distrito de Jesús Nazareno, así como la Regularización de Deudas Tributarias por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al año 2016, para su deliberación y aprobación en sesión de concejo por lo que opina que es pertinente implementar con dicha Ordenanza a fin de otorgar facilidades e incentivar el cumplimiento oportuno de los contribuyentes del Distrito de Jesús Nazareno;

Que, mediante el documento del visto de fecha 10 de marzo del 2016 la Comisión Ordinaria de Economía Planificación y Presupuesto dictamina aprobar la Ordenanza Municipal que incentiva la Actualización de Declaraciones Tributarias de Predios, de los Contribuyentes del Distrito de Jesús Nazareno, así como la Regularización de Deudas Tributarias por Impuestos Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al año 2016.

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Incentiva la Actualización de Declaraciones Tributarias de Predios de los Contribuyentes del Distrito de Jesús Nazareno, así como la Regularización de Deudas Tributarias por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIECISÉIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL